

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.700/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel Medio de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 59 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 61 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 62 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 63 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 64 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística II recomienda no otorgar equivalencia de la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 65 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega I recomienda otorgar equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 66 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega II recomienda otorgar equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 69/70 obra Proyecto de Disposición elaborado por el área de Equivalencia;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Lengua y Cultura Latina I de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Morfología y Sintaxis Latina de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Lengua y Cultura Latinas II de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Morfología y Sintaxis Latina de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Lingüística I de la carrera Licenciatura



631

///-2-

en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lingüística de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Literatura Griega I de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Género de la Narrativa I de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Literatura Griega II de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Genero del Teatro I de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

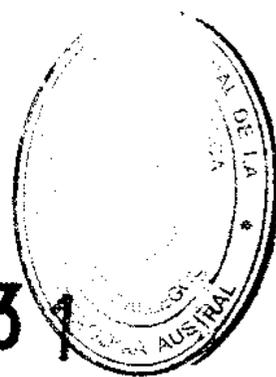
ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Gabriela Alejandra LOPEZ (D.N.I. N° 21.666.731) en la asignatura Lingüística II de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras para el Nivel medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

631



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

